

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

No. de Acta: CT/02/2020

Sesión: Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día cinco de febrero del año dos mil veinte, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; C. Jeny Garnica Dorantes, Responsable del Área de Archivos; C.P. Raquel Ortiz Hernández, Jefa de Departamento de Gestión de la Información, Invitada; Lic. Pedro Cortés Gabriel, Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, invitado; Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en el aula B de la Dirección de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020.----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Aprobación del Orden del día. -----
- 3.- Revisión y aprobación de la versión pública presentada por la Dirección de Enseñanza mediante oficio DE/JNRM/055/2020, a fin de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500037719. -----

PUNTOS DE ACUERDO

1. Lista de Asistencia. Se firmó-----
2. Aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado: -----

El Lic. Arvizu comentó, que se trata de una versión pública que propone la Dirección de Enseñanza referente a datos de residentes, se pone como antecedente, que en la décima tercera sesión extraordinaria del Comité se dialogó y se planteó el tema respecto de que, *“si los residentes eran servidores públicos o no, y si debía o no testarse los datos de los residentes,* el Lic. Arvizu dio lectura al acta de la décima tercera sesión extraordinaria en particular al punto que señala lo siguiente: *“Se planteó el tema con la C.P. Ortiz, que en su momento se hizo la consulta al área de administración con el Maestro. Jarquín, sobre los médicos residentes y comentó que, si bien se les otorga un recurso federal, al parecer hay un comunicado de la Secretaría de Salud, en la que menciona que, no son considerados como servidores públicos, el Lic. Calderón manifestó que reciben una beca, no un salario, y no tienen un cargo como tal dentro del Instituto, la C. Garnica comentó, que en ese sentido que acaban de integrar los sindicatos como los datos de particulares que no necesariamente tienen que ser, si entran en ese rubro,*





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
LEONA VICARIO
BENIGNENTA MADRE DE LA PATRIA

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
Comité de Transparencia
INP

porque están ejerciendo con recursos federales, sin embargo, al hacer una búsqueda no se encontró información sobre los médicos residentes, en el uso de la palabra la Lic. Rueda manifestó, que la consulta ya se había realizado en la reunión de las unidades de transparencia de salud y también manifestaron que, si bien no son servidores públicos, si les paga el gobierno cierta cantidad, pero se encuentran en formación académica y no tienen el nombramiento de servidores públicos, lo aceptan en esa parte, pero no tienen ese crédito"; el acuerdo que se tomó en ese momento en la décima tercera sesión, es que no se tomaban como servidores públicos, se hizo del conocimiento a la Dirección de Enseñanza y ahora en esta solicitud, la Dirección de Enseñanza envía la información sin testar, la cual se presenta en este comité, la Unidad de Transparencia responde que era necesario se testara, por no ser servidores públicos, posteriormente la Dirección de Enseñanza solicita una reunión y se le comentó que el día que la solicitaba la reunión, la unidad de transparencia se encontraba en otras actividades, por lo que se respondió que de acuerdo a lo indicado por la Unidad de Transparencia se testan los datos, no se omite mencionar que la Dirección de Enseñanza ha comentado que se ha acercado al Órgano Interno de Control para asesoría y que la información la presenta de esa manera, en ese sentido posteriormente le comentamos que testaran y es lo que la Dirección de Enseñanza está presentando la documentación testada, que como tal, no estaríamos entregando al usuario información alguna que realmente no proteja al Instituto, la C.P. Mancera comentó que en ese momento se le indicó que testara las firmas como tal, los nombres sería lo único que se pudiera proporcionar, que es lo que en realidad formaría parte de la versión pública, es cierto que se han acercado al OIC, pero aquí habría que poner sobre la mesa que para el OIC sí nos entregan información completa, el Lic. Arvizu preguntó a la C.P. Mancera que es un ámbito distinto, por lo que el OIC es una instancia fiscalizadora o en un proceso de investigación, por lo que la C.P. Mancera afirmó que si les entregan los documentos completos y mencionó que la versión pública ¿en que consistiría?, las firmas y los datos personales que si se tendrían que testar, lo que se observa en el documento es que donde están rotando y la fecha de rotación, el Lic. Arvizu afirmó, la C.P. Mancera comentó que es lo único que se entregaría, el Lic. Cortés preguntó en que consiste la solicitud, la Lic. Rueda comentó, que solicitaban el listado de los residentes el nombre de los residentes por mes y en qué Área están y el estado de los residentes, hay que considerar que no son servidores públicos, como tal, pues sí se le dijo al área que tenían que ser protegidos los datos, la C.P. Ortiz comentó, que la solicitud también se podría dar de diferente manera, dado que son datos personales, se envían el número de residentes y se puede colocar que no estamos obligados a hacer un documento had doc y que es lo que obra en nuestros archivos, sólo es dar el número de los residentes y en qué área se encuentran adscritos, el Lic. Cortés mencionó que no se sabe si la Dirección de Enseñanza esté relacionado con la UNAM y dé información al respecto, o si la tiene como información clasificada, o que pueda aparecer por otros medios, la C.P. Mancera preguntó si el listado de los residentes se publica?, la C.P. Ortiz comentó, que al menos en el SIPOT no aparece el registro, de echo todo el personal del instituto no aparece, la C.P. Mancera preguntó ¿cómo se sabe si fueron aceptados? la C.P. Ortiz comentó que por el





sistema que lleva la Dirección de Enseñanza, el Lic. Arvizu comentó que se les hace saber de manera personal y aquí lo que están solicitando es: el nombre prácticamente como votaron, son más de aquí que se encuentran a dentro, saber el rol de cómo fueron rotando y los nombres de las personas que rotaron en ese servicio realmente, que es lo que nos están contando en un principio, qué es lo que vamos a encontrar, que ahí están los nombres de las personas que rotaron, la C.P. Mancera preguntó ¿cuál sería la forma correcta de contestar?, el Lic. Cortés preguntó si no hay algún criterio del INAI respecto a los residentes y se contestó que como tal no hay nada en cuanto a esa categoría, como servidor público no están con esa categoría, el Lic. Arvizu comentó de manera correcta, si asumimos que en la décima tercera sesión lo consideramos que no eran servidores públicos y asumimos que si no son servidores públicos, tienes que testar el nombre, el apellido y toda esa parte, pues lo que están proponiendo es correcto, si tienen un rol y están quitando los nombres de los residentes como tal, la C. Garnica comentó, que se publican en lo de las becas, pero no sabe si sea público, es decir, la Secretaría de Salud si pase el nombre de todos los que son becados, en este caso que son los estudiantes y que los marque como residentes, pero no sé bajo que contexto, el Lic. Arvizu manifestó que el tema es que la Secretaria de Salud los tiene como estudiantes, el concepto de la Secretaria Salud es distinto al que se encuentran laborando en el INP, la C. Garnica comentó, que en cuanto a la rotación que llevan, la Secretaria de Salud no determina la beca en cuanto a la rotación que llevan, si no, conforme a que son estudiantes o es como lo que se comenta, la C.P. Mancera comentó que la duda que se tiene es ¿si debiéramos contestar de esa forma?, que como no son servidores públicos, no estaríamos obligados a proporcionar la información, realmente se tendría que negar los datos en razón que no son servidores públicos, la C.P. Ortiz comentó que se podría dar únicamente el número.

El Lic. Cortés dio lectura al oficio del Dr. Reynes 39/2020 que a la letra dice *“se informa que los residentes que se encuentran en proceso de formación académica no considerados servidores públicos, por lo tanto, la información solicitada no es pública”*, el Lic. Cortés manifestó que con ese documento se complementa la respuesta, el cual sería agregar junto con el antecedente, la C.P. Mancera comentó que una versión pública es precisamente testar, lo único que no pudiera divulgarse, en este caso si no se puede divulgar nada, no puedes hacer una versión pública, el Lic. Arvizu manifestó que si manejan un rol como tal, y comenta la C.P. Mancera que el rol va de la mano con el nombre y el rol forma parte de esta figura de estudiante, (el rol es como su horario de clase) siendo que por ser estudiante y todo lo que conlleva a ese estudiante es que no tendría que ser público, esa es la duda, por lo que, determinamos que no son servidores públicos, pero ¿hasta dónde podemos dar información?, el Lic. Arvizu manifestó que sería testar la información y ponerlo a disposición ya que no son servidores públicos del INP y ya que el usuario que sea el que determine, hace uso de la palabra la C. Garnica y manifestó en el ejemplo que usted pone Licenciado yo pienso que, quizás el criterio que se utilizó en ese momento fue porque involucraban a servidores públicos también, entonces va de la mano que si se está dando la información de los residentes, pero porque también van





involucrados servidores públicos, en este caso no va involucrado ningún servidor público, el Lic. Arvizu comentó que si existe un rol anterior de los alumnos que involucra servidores públicos que los llevan y los manejan, es un control académico, es un control que la institución lleva, si existe, tal es el caso que lo ponen en esta lista, pero estamos cuidando datos personales de estudiantes que vienen a estudiar o aprender en el instituto como tal, el Lic. Cortés comentó que se complementa con la respuesta que envía la Dirección de Enseñanza, finalmente una vez debatido el punto el Lic. Arvizu puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia si están de acuerdo en la versión pública enviada por la Dirección de Enseñanza en el caso que nos convocaron, por lo que en este sentido los integrantes al revisar la información, por unanimidad de votos aprobaron la versión publica enviada por la Dirección de Enseñanza. -----

A C U E R D O S

INP.CT.01.SE.2020. ACU-1. Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia APRUEBAN la versión pública enviada por la Dirección de Enseñanza, toda vez que cumplen con lo requerido para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500037719.-

Así lo determinaron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Nacional de Pediatría. -----

C I E R R E D E L A C T A

No habiendo nada más que acordar en la presente sesión se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020, el día cinco de febrero del año dos mil veinte, siendo las doce horas, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar. -----

H O J A D E F I R M A S

LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ
Director de Planeación y
Presidente del Comité de
Transparencia

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ
Titular del Órgano Interno de
Control en el INP
Vocal





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SEMESTRA MADRE DE LA PATRIA

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
Comité de Transparencia



JENY GARNICA DORANTES
Responsable del Área de Archivos

C.P. RAQUEL ORTIZ HERNÁNDEZ
Jefa de Departamento de Gestión de la Información.

LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL
Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos
Invitado

LIC. ARMINDA RUEDA CALVA
Apoyo en la Unidad de Transparencia
Invitada

NOTA: Estas firmas forman parte de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020, celebrada el día cinco de febrero de 2020, la cual consta de 5 fojas útiles.-----

